



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 01/01/2026

Vigencia del aviso : Semestral

Información no publicada : Manual de Operaciones

Rubro al que pertenece : Planeamiento y Organización

Motivo de la no publicación : Por medio de la presente se hace de conocimiento público que el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” no cuenta con Manual de Operaciones (MOP), debido a que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 019-2025-SA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se dispone que mediante Resolución Ministerial se aprueben los lineamientos para la formulación y aprobación de los Manuales de Operaciones de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N.º 475-2023-MINSA se aprobó el Documento Técnico denominado “Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)”, disponiéndose dejar sin efecto las disposiciones normativas que aprobaron estructuras orgánicas que no cumplieran con lo establecido en dichos lineamientos, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la norma, el 18 de mayo de 2023. En ese contexto, el documento normativo que aprobaba la estructura orgánica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), perdía vigencia el 14 de noviembre de 2023.

No obstante, mediante Resolución Ministerial N.º 826-2023-MINSA se derogó la Resolución Ministerial N.º 475-2023-MINSA, quedando sin efecto la fecha límite de vigencia del Reglamento de Organización y Funciones. En ese sentido, se precisa que hasta la fecha no se ha aprobado la normativa vigente correspondiente al Manual de Operaciones.

Acciones Dispuestas : El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en tanto se aprueben los lineamientos por el MINSA; rige sus procedimientos internos basados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Ministerial N.º 884-2003-SA/DM.

[www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)  
Av. Alfonso Ugarte No. 825  
Lima. Perú  
Telf. . Fax 4315131

MINISTERIO DE SALUD  
HONORARIOS SAN BARTOLOMÉ

  
LIC. ROSARIO RAMOS LARICO  
Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Organización

MINISTERIO DE SALUD  
HONORARIOS SAN BARTOLOMÉ

  
Lic. Adm. Ady. Francisco Cuaya Flores  
Director Ejecutivo